



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CARDIEL DE LOS MONTES

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 20.3. del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, en relación con el 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones, se expone al público resumido a nivel de capítulos el presupuesto general de esta Corporación, para el ejercicio del 2016, aprobado en sesión del pleno de la Entidad el día 24 de noviembre de 2015, cuyo acuerdo de aprobación fue expuesto al público por edicto aparecido en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, número 285 correspondiente al día 14 de diciembre de 2015 y que es del tenor siguiente:

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
I	Gastos de personal	111.100,00
II	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	227.300,00
III	Gastos financieros.....	2.500,00
IV	Transferencias corrientes.....	100,00
VI	Inversiones reales.....	32.600,00
IX	Pasivos financieros.....	16.000,00
	Total gastos.....	389.600,00

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
I	Impuestos directos	109.500,00
II	Impuestos indirectos	10.500,00
III	Tasas y otros ingresos	147.800,00
IV	Transferencias corrientes.....	89.600,00
V	Ingresos patrimoniales.....	2.200,00
VII	Transferencias de capital	30.000,00
	Total ingresos.....	389.600,00

Igualmente en la sesión de aprobación del presupuesto se aprobó la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como las plantillas actualizadas de las plazas existentes en este Ayuntamiento, y que son:

Nº Orden	Denominación de la plaza	Regimen
1	1 Secretario-Interventor	Funcionario de carrera (Agrupada a Castillo de Bayuela)
2	1 Alguacil (servicios múltiples)	Funcionario de carrera

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso administrativo en la forma y plazos previstos por la ley, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril con relación al 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cardiel de los Montes 4 de enero de 2016.- El Alcalde, Adolfo Carretero Marín.

N.º I.-180